

DECRETO N° 1496
Lunes, 04 de agosto de 2025

**REF: COMPRA MENOR A 3 UTM: BRUNCH
PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES**

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Compras públicas de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus servicios traspasados.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2649 del 29 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre a don ARTURO PALMA VILCHES.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2652 del 31 de Diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula " Por orden del Sr. Alcalde" y el Decreto Alcaldicio N° 88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a partir del 20 de enero de 2025.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 53 del 22 de enero de 2025, mediante el cual se establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 18 de febrero de 2025, el cual modifica la orden de subrogancia en Secretaría Comunal de Planificación.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 99 de 23 de enero de 2025, el cual aprueba el plan anual de compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus servicios traspasados para el año 2025, informado a la Dirección de compras y Contratación Pública, a través de las fichas de los proyectos de compras del año 2025.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que el artículo 116 del Reglamento de compras públicas, el cual establece: "Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- 2.- Que, el artículo 120 del Reglamento de compras públicas establece " Requisitos para contratar" donde señala que podrán contratar con las entidades los proveedores que acrediten situación financiera y técnica, la que acreditarán a través de su inscripción en el Registro de Proveedores, a cargo de la Dirección de Compras y siendo responsabilidad de las entidades contratar con proveedores hábiles.
- 3.- Que, los proveedores detallados a continuación se encuentran en estado HÁBIL.

4.- La necesidad de generar Orden de Compra menor a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de la siguiente solicitud:

Departamento	Alcaldía
Requerimiento	Brunch para actividades municipales
Proveedor	Jaime Bustamante Avendaño
Rut	
Valor	\$198.985 Iva incluido
Item	215-22-01-001 "Para Personas"

5.- Que, por los vistos y considerandos expuestos, esta autoridad ha resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- **EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 4, conforme a lo estipulado en el artículo N° 116, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"



FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

- **Nombre:** Olivia Mendez Pareja
- **Departamento:** Alcaldía

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN:

- **Descripción detallada del artículo o servicio requerido:**
Brounch para actividades municipales

- **Cantidad:** 1

- **Especificaciones técnicas (si las hay):**
03 nescafe tradicion 400 grs.

10 azucar iansa 900 grs

01 endulzante stevia cero K 250 ml

06 paquete Vaso polipapel 12 oz 50 unidades c/u

06 paquetes de servilleta 300 und. cotiz. OS.

02 te de hierbas surtidas supremo 100 bolsitas

02 te supremo premiun 100 unidades

02 paquetes cucharas plasticas 100 unidades

20 queques ideal surtidos 200 gr

44 paquetes galleta surtida gretel, obsesion y donuts costa

- **Fecha límite de entrega (si aplica):** 08/08/2025

3. PRESUPUESTO:

- **Presupuesto estimado para esta adquisición:** \$198.985

3. JUSTIFICACION:

Se solicita insumos para actividades unicipales y protocolares del municipio



Nº: 25618 | FECHA: 24/07/2025

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

- **Nombre:** Olivia Mendez Pareja
- **Departamento:** Alcaldía

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN:

- **Descripción detallada del artículo o servicio requerido:**
Brounch para actividades municipales

- **Cantidad:** 1

- **Especificaciones técnicas (si las hay):**
03 nescafe tradicion 400 grs.

10 azucar iansa 900 grs

01 endulzante stevia cero K 250 ml

06 paquete Vaso polipapel 12 oz 50 unidades c/u

06 paquetes de servilleta 300 und.

02 te de hierbas surtidas supremo 100 bolsitas

02 te supremo premiun 100 unidades

02 paquetes cucharas plasticas 100 unidades

20 queques ideal surtidos 200 gr

44 paquetes galleta surtida gretel, obsesion y donuts costa

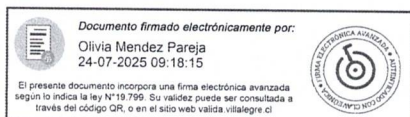
- **Fecha límite de entrega (si aplica):** 08/08/2025

3. PRESUPUESTO:

- **Presupuesto estimado para esta adquisición:** \$198.985

3. JUSTIFICACION:

Se solicita insumos para actividades unicipales y protocolares del municipio



Olivia Mendez Pareja

Meri Gutierrez Hidalgo

Lorena Araya



OBLIGACION

Comprobante: 1545

Fecha: 30/07/2025

Resolución:

Rut: 69130200-8

Nombre: I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

Glosa: PREOBLIGA SOLICITUD ID 25618, ADQUISICION DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES Y PROTOCOLARES

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	198,985	29,650,000	15,577,130	13,873,885
TOTAL:		198,985			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-01-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	198,985	27,800,000	15,776,115	12,023,885

Documento firmado electrónicamente por:
Mario Gutierrez Hidalgo
30-07-2025 15:51:59

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO

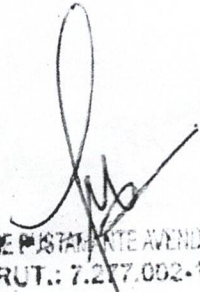
RUT: 7.277.002-1

DIRECCION: AVENIDA ABATE MOLINA 1165 VILLA ALEGRE

CANT.	PRODUCTO	VALOR	TOTAL
3	NESCAFE TRADICION 400 GR	12495	37485
10	AZUCAR IANSA 900 GR	1390	13900
1	ENDULZANTE STEVIA CERO K 250 ML	2990	2990
5	PAQ SERVILLETAS GARO 300 UN	1290	6450
6	PAQ VASOS POLIPAPEL 12OZ 50 UN	2990	17490
2	TE HIERBAS SURTIDAS SUPREMO 100 BOL.	5250	10500
2	TE SUPREMO PREMIUN 100 BOL.	4995	9990
2	PAQ CUCHARAS PLASTICAS 100 UN	1790	3580
20	QUEQUES IDEAL SUTIDOS 200 GR	2190	43800
44	GALLETAS GRETEL, OBSESION, DONUTS COSTA	1200	52800
		TOTAL	198985
		NETO	167214
		IVA	31771

*VALORES CON IVA INCLUIDO

VILLA ALEGRE, JULIO DE 2025


JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO
RUT.: 7.277.002-1

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA: SIN INFORMACIÓN	HABIL
JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDANO		
RUT 7277002-1		
Nombre de fantasía	Supermercado Paraíso	
Estado de habilidad	HABIL	
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-11-2025	
Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.		

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
\$ Sin monto Sin información
COMPORTAMIENTO BASE
5/5 Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses
COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
-----	-------	--------

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora no posee información disponible sobre beneficiarios finales.

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

Usuarios de la empresa

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
jaime del carmen bustamante avendaño	gerente	jbustamanteavendano@gmail.com	56-73-2381693

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : JAIME DEL CARMEN BUSTAMANTE AVENDANO
RUT Contribuyente : 7277002-1

Fecha de realización de la consulta: 31-07-2025 10:30 hrs
 Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
 Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
 Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*): Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES)	472101	Primera	Si	25-08-2005
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (V)	472103	Primera	Si	23-07-1996
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIO	472200	Primera	Si	10-02-2004
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Primera	No	23-07-1996

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2017
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2025
Liquidacion De Facturas	2009
Boleta Exenta Electronica	2021
Guías De Despacho	2014
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2025
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2017
Cuadruplicado Liquid-Factura	2005
Otros Libros Empastados	2016
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.